

25093

Quito 21 de agosto del 2006

Escanlar

29-08-06

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.

AMS



De mi consideración:

WOP \$L = C/A.

Adjunto al presente, acompaño un ejemplar de la escritura pública otorgada el 16 de agosto del 2006, ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de agosto del 2006, que contiene la cesión de tres participaciones sociales del socio Juan Alipio Mogollón Cevallos a favor de Fredy Males Vizcaíno, de la compañía "JUAN MOGOLLON" COMPAÑIA LIMITADA, con expediente número 90679.

Con estos antecedentes, solicito a usted se digne disponer la prosecución del trámite correspondiente.

Además, muy comedidamente solicito se digne otorgarme una certificación actualizada de la nómina de socios de la compañía "JUAN MOGOLLON" COMPAÑIA LIMITADA.

Notificaciones que me correspondan recibiré en la Oficina de Archivo de la Superintendencia de Compañías o en la oficina N° 11, del Edificio "Acuarios" ubicado en la calle Clemente Ponce N° 329 y Piedrahita de esta ciudad de Quito, teléfono 2551888 o al casillero judicial número 1152.

Suscribo con mi abogada patrocinadora.

Juan Mogollón Cevallos
GERENTE GENERAL DE
"JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA"

OK
y/l

Dra. Rita Arroba Gómez
M.C.A.Q. No 2050

Adjunto lo indicado.

R.L.

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.
2006/08/28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--- Notaria: *Jeanneth Brito*

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"JUAN MOGOLLON CIA. LTDA."**

QUE OTORGAN:

**JUAN ALIPIO MOGOLLON CEVALLOS y
MONICA DEL ROCIO TORRES HERNANDEZ**

A FAVOR DE:

FREDY MALES VIZCAINO

CUANTIA: USD \$3,00

DI: 3 COPIAS

-* mio *-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **JUAN ALIPIO MOGOLLON CEVALLOS y MONICA DEL ROCIO TORRES HERNANDEZ**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor

1 **FREDY MALES VIZCAÍNO**, de estado civil casado, por sus
2 propios y personales derechos; y, el señor **ALEJO ARTURO**
3 **ZUÑIGA ZUÑIGA**, de estado civil casado, por sus propios y
4 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
6 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
7 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el
8 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
10 una de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de
11 “**JUAN MOGOLLON**” COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en
12 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte el
14 señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, por sus propios derechos,
15 de estado civil casado y su cónyuge Mónica del Rocío Torres
16 Hernández, a quienes en adelante se les denominará el Cedente;
17 y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Fredy Males
18 Vizcaíno, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces
20 de obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
21 Junta Universal Extraordinaria de Socios de “**JUAN**
22 **MOGOLLON**” COMPAÑÍA LIMITADA”, celebrada el día
23 quince de julio del dos mil seis, con arreglo a lo preceptuado por
24 los artículos ciento trece (113) y ciento dieciocho (118), literal f)
25 de la Ley de Compañías y a los artículos octavo y décimo tercero
26 del Estatuto Social, con el voto unánime del cien por ciento de la
27 totalidad del capital social, consintió en la cesión y transferencia
28 de cuatro (4) participaciones sociales de propiedad del señor

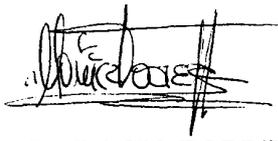
1 Juan Alipio Mogollón Cevallos, propietario de trescientos
2 noventa y ocho participaciones sociales, de un dólar
3 estadounidense cada una, para que ceda y transfiera a favor del
4 señor Fredy Males Vizcaino, tres participaciones sociales de un
5 valor de un dólar estadounidense cada una; y, en favor del señor
6 Alejo Arturo Zúñiga Zúñiga, la cesión y transferencia de una (1)
7 participación social de un valor de un dólar estadounidense cada
8 una.- **TERCERA: CESION Y TRASPASO DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con el antecedente
10 indicado, el señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, cede y
11 traspasa tres (3) participaciones sociales de “JUAN
12 MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA”, a favor del señor
13 Fredy Males Vizcaíno, de un valor de un dólar estadounidense
14 cada una.- El valor convenido por las partes por la cesión y
15 transferencia de las participaciones sociales señaladas, es de
16 TRES DÓLARES ESTADOUNIDENSES, valores que han sido
17 pagados por el Cesionario Fredy Males Vizcaíno y que el
18 Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en
19 moneda de curso legal.- El Cedente y el Cesionario declaran que
20 aceptan la indicada cesión y transferencia de las tres
21 participaciones sociales en la forma antes indicada, por ser hecha
22 en seguridad de sus intereses y por estar de acuerdo con las
23 condiciones convenidas. De conformidad con lo dispuesto en el
24 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se insertara en la
25 escritura, el certificado del Representante Legal de la compañía,
26 que se acompaña.- “JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA
27 LIMITADA”, se constituyó mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo

1 Orquera Zaragosín, el catorce de febrero del dos mil uno e
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos
3 de marzo del dos mil uno y reformó sus estatutos sociales el
4 quince de mayo del dos mil seis, por escritura pública otorgada
5 ante la Notaria Décima Suplente del cantón Quito, Doctora
6 Jeanneth Brito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Quito el doce de julio del dos mil seis.- Usted, señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
9 validez y plena eficacia del presente instrumento.- **(HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta
11 inserta, que se halla firmada por la Doctora Rita Arroba Gómez,
12 Abogado con matrícula profesional número veinte cincuenta del
13 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
14 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
15 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, en
16 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual
17 doy fe.- ✓

18
19
20 

21 JUAN ALIPIO MOGOLLON CEVALLOS

22 C.C.No. 171241914-0

20 

21 MONICA DEL ROCIO TORRES H.

22 C.C.No. 170793435-0

25
26 

27 FREDY MALES VIZCAINO

28 C.C.No. 170559152-5



25
26 
27 **Dra. Jeanneth Brito S.**
28 **NOTARIA DECIMA - SUPLENTE**

(FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES.------

ECUATORIANA***** V4433V4242

CASADO **JUAN A MOGOLLON CEVALLOS**

SECUNDARIA **BACHILLER**

VILENTE FABIAN TORRES

ANA MARIA HERNANDEZ

QUITO

16/05/2005

REN 1534072

PULGAR DERECHO

Dra. Jeanneth Brito S.
 Dra. Jeanneth Brito S.
 Notaría Décima
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170793435-0

TORRES HERNANDEZ MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 NOVIEMBRE 1970

0215726 OCSE 1608E F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Notary signature



ECUATORIANA***** V4433V4242

CASADA **MONICA DEL ROCIO TORRES**

SECUNDARIA **COMERCIANTE**

SEGUNDO ESTEBAN MOGOLLON

ANA MARIA HERNANDEZ

QUITO

22/05/2005

REN 0215726

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170793435-0

TORRES HERNANDEZ MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 NOVIEMBRE 1970

0215726 OCSE 1608E F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Notary signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0227 NUMERO 1712419140 CEDULA

MOGOLLON CEVALLOS JUAN ALIPIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SAN BLAS

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0104 NUMERO 1707934350 CEDULA

TORRES HERNANDEZ MONICA DEL ROCIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SAN BLAS

Presidente de la Junta



ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: **CONYUGIO** V4446V444

ESTADO: **ENLEADO**

PROF. OCUP.

MALES ALFONSO MALES

MALES VIZCAINO

FECHA DE EXPEDICION: 07/02/2006

FECHA DE CIUDADANIA

FORMA No: 1217236-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FILAS DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170550152

MALES VIZCAINO FREDY

05 JUNIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 004-1 0259.03266

REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a **16 AGO 2006**

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

02-0087 NUMERO 1705501525 CECULA

MALES VIZCAINO FREDY

PELLIDOS Y NOMBRES: PICHINCHA/QUITO

CAJON

FIRMA DEL CEDULADO





Quito 15 de julio del 2006

CERTIFICO: La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "JUAN MOGOLLON" COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día quince de julio del dos mil seis, resolvió con el consentimiento unánime del capital social, consentir la cesión y transferencia de cuatro (4) participaciones sociales de propiedad del señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, propietario de trescientos noventa y ocho participaciones sociales, de un dólar estadounidense cada una, para que ceda y transfiera a favor del señor Fredy Males Vizcaíno, tres participaciones sociales de un valor de un dólar estadounidense cada una; y, en favor del señor Alejo Arturo Zúñiga Zúñiga, la cesión y transferencia de una (1) participación social de un valor de un dólar estadounidense cada una, a los mismos que se los ha aceptado como socios de la Compañía, por unanimidad de todos los socios presentes.

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de "JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA", otorgo el presente certificado, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.

"JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, el catorce de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de marzo del dos mil uno y reformó sus estatutos sociales el quince de mayo del dos mil seis, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio del dos mil seis.

Atentamente,

Juan Alipio Mogollón Cevallos
GERENTE GENERAL DE LA
"JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, hoy sábado quince de julio del dos mil seis, a las once horas, en la oficina de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en la calle número cinco, lote sesenta y tres, barrio La Pulida, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, que representan la totalidad de las cuatrocientas participaciones sociales que integran el capital social, siendo todas las participaciones de los socios de un dólar estadounidense cada una, conformado por: Juan Alipio Mogollón Cevallos, propietario de trescientos noventa y ocho participaciones sociales; José Hilario Revelo Rosero, propietario de una participación social y Pedro Pablo Guano Espín, dueño de una participación social.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, artículo decimooctavo de los Estatutos Sociales, los concurrentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

Consentir en la cesión de 4 (cuatro) participaciones sociales de propiedad del señor Juan Alipio Mogollón Cevallos al señor Fredy Males Vizcaíno y al señor Alejo Arturo Zúñiga Zúñiga.

Instalada la Junta General Universal de Socios, por el señor José Hilario Revelo Rosero, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, en su calidad de Gerente General, se procedió a considerar el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Aprobado por todos los socios asistentes, el orden del día, el Presidente declara instalada la sesión y luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad, las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- La Junta General Universal de Socios de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", resuelve consentir, con arreglo a lo preceptuado por los artículos 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías y a los Artículos Octavo y Décimo Tercero del Estatuto Social, con el consentimiento unánime del capital social, en la cesión y transferencia de 4 participaciones sociales de propiedad del señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, propietario de trescientos noventa y ocho participaciones sociales, de un dólar estadounidense cada una, para que ceda y transfiera en la siguiente forma: tres (3) participaciones a favor del señor Fredy Males Vizcaíno; y, una (1) participación a favor del señor Alejo Arturo Zúñiga Zúñiga, cada participación de un valor de un dólar estadounidense, reteniéndose para sí el resto, esto es, trescientos noventa y cuatro (394) participaciones sociales de un dólar estadounidense, cada una. Para este efecto solicita que el resto del capital social renunciando el derecho de preferencia, acepten a los nuevos socios de la Compañía, señor Fredy Males Vizcaíno y señor Alejo Arturo Zúñiga Zúñiga, lo cual es aprobado por unanimidad por todos los socios presentes, facultándole al señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, continuar con los trámites legales correspondientes para el cabal perfeccionamiento de esta cesión, en la forma que consta en esta resolución.



SEGUNDA.- Se autoriza al Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la correspondiente certificación que acredite que la cesión y transferencia de las participaciones sociales arriba indicadas ha obtenido el consentimiento unánime del capital social.

Una vez que la Junta General Universal de Socios ha conocido y resuelto el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, para lo cual delega al señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, en su calidad de Secretario de la Junta.

Reinstalada la sesión y leída el Acta, esta es aprobada sin modificación con el voto unánime de los socios presentes, la misma que para los efectos determinados en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, es suscrita por todos los socios que representan la totalidad del capital social. El Presidente levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos y para constancia firman la presente acta todos los socios presentes, en Quito, a los quince días del mes de julio del dos mil seis.

[Signature]
100146398-1

José Revelo Rosero
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
17241914-0

Juan Alipio Mogollón Cevallos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

[Signature]
090074923-6
Pedro Pablo Guano Espín
SOCIO

SE OTORGO ANTE LA SUSCRITA DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SEGÚN OFICIO NUMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**



[Signature]
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO

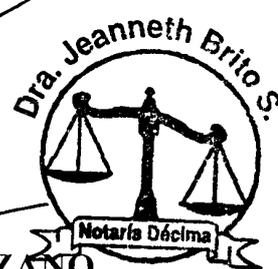
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “JUAN MOGOLLON CIA. LTDA.”, otorgada el 14 de febrero del 2001, ante el Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, 17 de Agosto del 2006.-



Jeanneth Brito Solórzano



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1076** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Marzo del dos mil uno, a fs. 987, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía “**JUAN MOGOLLON CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng